



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-17-A/MDS

Soritor, 25 de abril de 2017

#### **VISTO:**

Nota de Coordinación N°0135-2017-OGAF/MDS, de fecha 27 de marzo de 2017, Nota de Coordinación N°0162-2017-OGAF/MDS, de fecha 06 de abril de 2017, la Nota de Coordinación N°61-2017-GAL/MDS, de fecha 07 de abril de 2017, Informe N° 012-2017-MDS/GM, de fecha 07 de abril de 2017, el Memorando N° 125-17-A/MDS, de fecha 24 de abril de 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización Ley N° 27972; Ley Orgánica de la Municipalidades que se le reconoce a la Municipalidad Distrital de Soritor, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, es de necesidad y utilidad pública el saneamiento físico-legal y contable de las obras de inversión social financiadas por la municipalidad Distrital de Soritor, así como su transferencia en propiedad a las entidades receptoras responsables de su administración y mantenimiento en el marco del proceso de descentralización. Siendo necesario para ello que el bien materia de transferencia -infraestructura social y económica- se encuentre debidamente saneada tanto en lo financiero-contable como en lo físico-legal, es decir que la obra haya sido debidamente liquidada y no tenga impedimentos legales para su transferencia. En consecuencia, es necesario contar con procedimientos internos que servirán de guía a la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes en el desarrollo de sus funciones,

En tal contexto, revisado el proyecto de la Directiva N° 002-2017-MDS, denominada "NORMAS PARA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR", adjunto a la Memorando N°124-17-A/MDS y considerando que el citado proyecto de directiva contiene los lineamientos que deberán de seguir estrictamente la Municipalidad Distrital de Soritor para la transferencia en propiedad de obras de infraestructura a entidades receptoras, quienes en función de dichas transferencias se encargarán de usufructuar y administrar dichos bienes en su calidad de propietarios, en concordancia a los lineamiento de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización-

Que, el citado proyecto de directiva tiene por objeto disponer de un documento normativo que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para los procesos de transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Soritor-MDS, hacia la Entidades Receptoras responsables de la operación y mantenimiento de los bienes materia de transferencia, ello en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Que, la entrega y traslación de dominio de propiedad, valor financiero y acervo documentarlo de la Obra Civil y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la municipalidad Distrital de Soritor, a favor de Entidades Receptoras, tiene por objetivo que ésta la incorpore a su patrimonio con la finalidad que continúe o asuma la gestión de la fase de operación y mantenimiento del respectivo Proyecto de Inversión; siendo para ello básicamente necesario que la infraestructura a transferir cuente con la respectiva liquidación del proyecto y el informe favorable de la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión, lo cual permitirá determinar el estado real del bien, su funcionalidad y finalidad, asimismo permitirá conocer su situación técnico-legal, es decir si tiene mérito de inscripción registral y si se encuentre



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

debidamente saneado, es decir libre de cargas y gravámenes.

Que, por tratarse la presente de una acción administrativa y de conformidad con artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde emitir el acto administrativo que así lo determine.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2017-MDS denominada "NORMAS PARA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR"; que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Directiva a la gerencias responsables de la ejecución de proyectos de la Municipalidad Distrital de Soritor que tengan responsabilidad en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública pasibles de ser transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal a efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal web institucional [www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



!Sembrando futuro!